



RESOLUCIÓN CS N° 51/23

VISTO, el Expediente N° 14356/2022 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación efectuada por la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales se solicitó considerar y aprobar las modificaciones al plan de estudios del Doctorado en Antropología Social y a su respectivo reglamento.

Que el Doctorado fue creado mediante Resolución del Consejo Superior N° 174 del 18 de diciembre del año 2006 y modificado por Resolución del Consejo Superior N° 276 del 16 de diciembre del año 2008 obteniendo Categoría B; y modificado nuevamente por la Resolución del Consejo Superior N° 302 del 18 de diciembre del año 2012 obteniendo Categoría A, acreditada por Resolución Ministerial N° 4010/17 (26/10/2017).

Que cuenta con aprobación de CONEAU mediante Resoluciones N° R 084/10 y 74/16.

Que se requiere su tratamiento en Consejo Superior a los efectos de cumplimentar con los lineamientos establecidos por la CONEAU y su verificación en la nueva convocatoria en Ciencias Sociales.

Que han tomado la correspondiente intervención la Secretaría General Académica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 1º reunión ordinaria del 27 de febrero del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º incisos c) y e) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:



**Universidad Nacional
de San Martín**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones introducidas al plan de estudios del Doctorado en Antropología Social, dependiente de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, cuyos objetivos, diseño y organización curricular se adjuntan como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las modificaciones introducidas al Reglamento del Doctorado en Antropología Social, dependiente de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, que se adjunta como Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 51/23

CDOR. CARLOS GRECO
Rector



Universidad Nacional
de San Martín

Anexo I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
Doctorado en Antropología Social



1. IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA

1.1. Denominación de la carrera

Doctorado en Antropología Social

1.2. Denominación de la titulación a otorgar

Doctor/a/e/x en Antropología Social

1.3. Nivel de la carrera

Posgrado

1.4. Modalidad de dictado

Presencial

1.5. Duración y carga horaria total

El Doctorado tiene una duración de cuatro años, divididos en ocho cuatrimestres con una carga horaria total de 2.234 horas, correspondiente a 29,13 créditos académicos, distribuidas de la siguiente manera: 466 horas destinadas al desarrollo de actividades curriculares y 1768 horas a la investigación – trabajo de campo / tutorías y actividades de elaboración de la tesis.

1.6. Tipo de plan

Semiestructurado

1.7. Localización de la propuesta

Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de San Martín, Sede Edif. Volta, piso 6º, Av. Roque Sáenz Peña 832, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. FUNDAMENTACIÓN

La cuestión de la heterogeneidad cultural se encuentra en el centro de los problemas, riquezas, desafíos y riesgos del mundo contemporáneo. Por una parte, la humanidad ha avanzado notablemente en el siglo XX en el reconocimiento ideológico, político y legal de la heterogeneidad cultural y en instrumentar mecanismos de protección. Por otra parte, al igual que el siglo XX, el XXI presenta extremos en los conflictos, la violencia, las guerras y genocidios basados en identificaciones raciales, étnicas y religiosas, de género y diversidad sexual. En otras ocasiones, la falta de reconocimiento de las alteridades, y la falta de comprensión de sistemas simbólicos



diversos afectan el desarrollo de las políticas públicas o inducen efectos paradójales en las estrategias de desarrollo económico, social y político. Así, las dimensiones diferenciales de culturas, símbolos y estructuras sociales ocupan un lugar central en la complejidad del mundo contemporáneo. La descripción, el análisis, la comprensión y la difusión de esas dimensiones, así como la elaboración de herramientas conceptuales y empíricas para su abordaje legal y político, son tareas urgentes de las ciencias sociales, para las cuales la antropología social posee recursos metodológicos y teóricos específicamente pertinentes. En efecto, el objetivo de la antropología social y cultural es comprender y explicar la heterogeneidad humana. Desde el siglo XIX, ha procurado el estudio comparativo de la dimensión sociocultural de las prácticas, visiones de mundo y perspectivas de las personas y los grupos sociales en diferentes contextos y situaciones.

El desarrollo de herramientas teóricas y metodológicas para el estudio y la investigación de sociedades "simples" o "no occidentales", de sus principios de organización social, sus sistemas de parentesco, sus representaciones y sistemas simbólicos, constituye un capital específico de la disciplina que resulta necesario para nuevos emprendimientos de investigación científica en Argentina y América Latina. La antropología ofrece conocimientos empíricos y teóricos acerca de la complejidad y heterogeneidad de las sociedades contemporáneas.

En este sentido, la formación de doctorado en antropología social constituye un aporte fundamental para posibilitar la adquisición de herramientas teóricas y prácticas centrales que permitan analizar y comprender la complejidad sociocultural del mundo contemporáneo. La antropología social es una disciplina que necesita mayor institucionalización en la Argentina debido tanto a las características históricas de desarrollo de la disciplina como a las relaciones que actualmente se desarrollan entre el sistema de posgrado universitario y el sistema científico y tecnológico.

3. ANTECEDENTES

3.1 Antecedentes



El Doctorado en Antropología Social se inserta dentro del proyecto académico de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios de la UNSAM. Se trata de una carrera ya establecida, creada en 2007.

- El Doctorado en Antropología Social se articula con:

- a) las carreras de grado de la Escuela IDAES, compartiendo actividades como conferencias y jornadas;
- b) las Maestrías de la Escuela IDAES: Antropología Social, Sociología de la Cultura y Análisis Cultural, Sociología Política, Ciencias Políticas, Historia, Estudios Feministas, entre otras;
- c) los Doctorados de la Escuela IDAES con los cuales comparte la oferta de materias y de estudiantes, por el perfil de interdisciplinariedad en las ciencias sociales que propone la Escuela IDAES;
- d) con Centros, específicos en el área del doctorado – el Centro de Estudios Antropológicos (CEA) – e interdisciplinarios – el Centro de Estudios Socioterritoriales, de Identidades y de Ambiente (CESIA) –;
- e) con Núcleos: de Estudios sobre Pueblos Indígenas; de Estudios Antropológicos sobre Danza, Movimiento y Sociedad; de Estudios Migratorios; de Estudios Rurales y Globalización; de Estudios sobre Violencia; de Estudios Urbanos; de Estudios de Japón; de Estudios sobre Intimidad, Cultura y Sociedad; de Estudios Poscoloniales, Performance, Identidades Afrodiaspóricas y Feminismos; de Estudios sobre Cosmopolítica y Personas; de Estudios de Salud y Ciencias Sociales;
- f) con Programas: de Estudios sobre China Global; de Investigación sobre Afrodescendencia y Estudios Afrodiaspóricos; de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología en los Mundos Contemporáneos; Salud, Ambiente y Trabajo; de Estudios sobre Antropologías Argentinas en contacto;
- g) con publicaciones periódicas de la Escuela IDAES: Papeles de Trabajo (La revista electrónica de la Escuela IDAES); Etnografías Contemporáneas (Revista del Centro de Estudios Antropológicos).



- El Doctorado en Antropología Social, junto con el de la FFyL/UBA, son los únicos doctorados específicos en antropología social ofrecidos en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

3.2 Justificación de las modificaciones introducidas en el plan de estudios

- Adecuación a la normativa institucional vigente
- Las asignaturas Teorías Antropológicas Contemporáneas I y II pasan a denominarse respectivamente Teorías Antropológicas Contemporáneas y Debates Antropológicos Contemporáneos, sin correlatividades, con el fin de ofrecer abordajes complementarios a la antropología contemporánea.
- Fortalecimiento de la formación en el área del doctorado con la creación de la nueva asignatura disciplinaria Teorías Antropológicas Clásicas II focalizada en el período que comienza en la segunda posguerra, cubierta por Teorías Antropológicas Clásicas I, y termina con la interpelación posmoderna hacia 1985, cubierta por las asignaturas Teorías Antropológicas Contemporáneas y Debates Antropológicos Contemporáneos.
- La asignatura Teoría Antropológica Clásica del plan anterior, se denomina Teorías Antropológicas Clásicas I y es correlativa a Teorías Antropológicas Clásicas II.
- El aumento de la carga horaria por la creación de la nueva asignatura disciplinaria mencionada es compensado con la reducción de cuatro asignaturas optativas a tres: Cursos Optativos 1, 2 y 3.
- Con el fin de aumentar el tiempo destinado a la investigación del/la estudiante se reducen dos asignaturas obligatorias del plan anterior – Problemas de Teoría Social y Problemas de Historia – a una sola asignatura de Curso Orientado determinado por el Comité Académico en la admisión de cada estudiante en función de la evaluación de su perfil.
- Consecuentemente, el número total de materias a cursar pasa de diez a nueve, por la reducción de dos cursadas y la creación de una.
- Taller de Tesis I requiere la correlatividad de la asignatura Teorías Antropológicas Clásicas I (por cambio de denominación de Teoría Antropológica Clásica en el plan anterior). Taller de Tesis II requiere la aprobación, en defensa oral, del proyecto de tesis. Taller de Tesis III requiere la aprobación de las asignaturas del plan de estudios.
- Se incorpora la modalidad de hibridación a los Talleres de Tesis I, II y III para permitir cursarlos en forma presencial en sede y simultáneamente en sincrónico virtual.



4. OBJETIVOS DE LA CARRERA

4.1 Objetivos generales

- Este Programa busca formar investigadores y docentes de alto nivel para impulsar y desarrollar la investigación científica en antropología social en la Argentina y que puedan contribuir al desarrollo social y cultural del país y la región.
- Perfilar una oferta de posgrado con un cuerpo docente de prestigio nacional e internacional que pueda constituirse en una referencia académica por sus investigaciones, publicaciones y la calidad de los doctores formados.
- Formar investigadores que dominen los fundamentos epistemológicos, teóricos y empíricos de la Antropología Social como disciplina.
- Formar investigadores que puedan desarrollar investigaciones empíricas originales en diversas problemáticas de la Antropología y de las ciencias sociales.
- Ampliar y fortalecer el desarrollo de redes y procesos de investigación en los que interviene la perspectiva antropológica.
- Formar investigadores de alto nivel que puedan insertarse en la gestión pública o privada

4.2 Objetivos específicos

- Ofrecer una estructura de cursos que otorgue formación teórica de excelencia para promover la adquisición, desarrollo y práctica de las habilidades para la investigación en antropología social.
- Complementar una fuerte formación disciplinaria con articulaciones interdisciplinarias en particular con la historia y con la sociología.
- Dinamizar dispositivos de interacción entre docentes, investigadores formados y estudiantes a los fines de facilitar la práctica de la investigación en diferentes situaciones y terrenos de investigación.
- Promover la participación de investigadores y docentes cuya contribución a la disciplina tiene carácter central la innovación conceptual y metodológica.
- Promover la participación de docentes con alta formación académica y experiencia en la gestión pública.
- Asegurar el funcionamiento de mecanismos de evaluación continua que permitan corregir y optimizar los procesos de formación.



5. PERFIL DE EGRESO

El proceso de formación tendrá una dinámica tal que al finalizar los cursos, los/las estudiantes adquieran competencias y conocimientos para la formulación de problemas de investigación, en relación a los procesos recolección y análisis de datos basados en técnicas etnográficas y cualitativas, en lo referido al dominio de las técnicas de escritura propias de la disciplina.

Al finalizar el doctorado el/la/le/lx egresado/a/e/x poseerá conocimientos de:

- Teorías antropológicas clásicas y contemporáneas.
- Según su área de especialidad y complementando su formación con apertura interdisciplinaria a la Sociología y/o a la Historia: Problemas de Teoría Social y/o Problemas de Historia.
- Realidad social y cultural argentina y latinoamericana contemporánea.
- Método etnográfico y cualitativo de producción de datos y análisis de información.
- Formulación de proyectos de investigación, informes y trabajos académicos en ciencias sociales.

Desarrollará habilidades y capacidades para:

- Dirigir proyectos de investigación académicos en el área de antropología social y cultural.
- Desarrollar asesoramiento técnico y científico, dirección y ejecución de proyectos aplicados en el área de antropología social y cultural.
- Producir y redactar informes de trabajo e investigación.
- Escribir monografías sobre temas de antropología social.
- Participar en el desarrollo de proyectos interdisciplinarios de investigación y diagnóstico en ciencias sociales.
- Participar en la formulación, redacción y/o asesoramiento de proyectos de acción comunitaria y políticas públicas.
- Dominar cuestiones ligadas con la comprensión y análisis de procesos y dinámicas socioculturales expresadas en el plano social, institucional y grupal.

6. REQUISITOS DE INGRESO



Para solicitar la admisión como estudiante del Doctorado es necesario que el/la postulante posea título/s de grado y, de haberlo, de posgrado en ciencias sociales o humanidades, respectivamente: Antropología Social, Sociología, Ciencias de la Comunicación, Ciencia Política, Historia, Sociología de la Cultura y Análisis Cultural, Estudios Culturales, Sociología Económica, Comunicación y Cultura; Historia, Filosofía, Letras, Historia Conceptual, Estudios de la Comunicación, Musicología, Derechos Humanos y Políticas Sociales, Estudios Latinoamericanos, Literaturas de América Latina

Las decisiones del Comité Académico estarán fundadas en el título de grado, en la existencia o no de título de posgrado y en los cursos de posgrados debidamente acreditados.

Excepcionalmente podrán admitirse graduados/as/es/xs provenientes de otras carreras, que a través de una adecuada trayectoria académica, de investigación o profesional, pongan en evidencia, su sólida formación en el área de formación del Doctorado. En todos los casos, la carga horaria de las carreras de grado deberá ser de cuatro años de duración como mínimo y 2.600 horas reloj, en el caso de graduados/as/es/xs de universidades extranjeras, deberán acreditar haber completado un plan de estudios de al menos dos mil seiscientos (2600) horas reloj o formación equivalente a master europeo de nivel 1.

En acuerdo con el Art. 98 y al procedimiento establecido en los Arts. 87 al 91 del Reglamento de Posgrados de la UNSAM Res.CS Nro. 209/21, el Comité Académico podrá considerar los casos excepcionales de aspirantes que presenten sobrados antecedentes académicos y/o profesionales, quedando eximidos de cursar parcial o totalmente las unidades curriculares de la carrera para abocarse a la realización de la tesis correspondiente.

A los fines de la inscripción deberán presentar:

- a) Fotocopia/s legalizada/s del título/s de grado y/o posgrado.
- b) Certificado analítico y promedio de calificaciones de la Carrera de grado y, si correspondiese, de posgrado.
- c) Un currículum actualizado con sus antecedentes académicos y profesionales.



- d) Una presentación por escrito de no más cinco de 5 páginas en la que explique los motivos para solicitar el ingreso al Doctorado y el área temática de sus intereses, eventualmente señalando ideas respecto de su proyecto de tesis.
- e) Dos cartas de recomendación académica.
- f) Se solicitará que los/las postulantes acrediten lectocomprensión del idioma inglés en textos de ciencias sociales. Antes de finalizar el primer semestre deberán comprender la lectura del portugués.
- g) Presentar hasta tres publicaciones o textos inéditos.

7. DISEÑO Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

7.1. Estructura del proyecto curricular

La estructura del plan de estudios responde a una lógica de índole disciplinar y temporal, combina la formación sistemática apoyada en la estructura de cursos y el seguimiento tutorial. Esto permite, en un contexto en el cual el doctorado adquiere un papel estratégico e ineludible como requisito para el ejercicio de la investigación y la docencia universitaria, procurar una formación doctoral eficaz en sus efectos y eficiente en su desarrollo temporal.

El plan de estudios del Doctorado está estructurado en torno a las siguientes instancias: 1) un área de asignaturas disciplinarias de tronco común de materias de contenido teórico metodológico en antropología social; 2) un área de asignaturas optativas y orientada, comprendiendo materias de formación específica correspondientes al interés de investigación del/la estudiante que tendrá como alternativas, materias y seminarios de investigación, cursos de lectura dedicados a tópicos específicos que surjan con la evolución del programa y la consolidación de líneas de investigación, una materia orientada de formación interdisciplinaria o disciplinaria según el perfil del/la estudiante, asistencia al ciclo de Seminario General; 3) un área de talleres de tesis.

El doctorado estará focalizado en cuestiones relativas a la antropología de las sociedades complejas y pondrá especial énfasis en al abordaje sociocultural, histórico y político de los objetos de investigación propuestos por los/las doctorandos/as. Estas orientaciones determinarán la elección de materias optativas del área de formación específica.



En el caso del área del trayecto de formación específica, cada estudiante lo escoge bien entre la oferta de la carrera o bien entre la oferta de la Escuela IDAES por fuera de la disciplina antropológica, lo cual contribuye a incentivar la interdisciplinariedad de la formación doctoral. Cada estudiante también podrá tomar cursos en el marco de posgrados de otras universidades, y el Comité Académico definirá su aceptación como curso optativo equivalente, de acuerdo al Reglamento General de Estudiantes de la RCS 376/21.

La obtención del grado de doctor tiene los siguientes requisitos:

1. Aprobación de 5 materias disciplinarias
2. Aprobación de 1 curso orientado y 3 cursos optativos
3. Aprobación de 3 talleres de tesis
4. Asistencia al ciclo de Seminario General
5. Defensa del proyecto de tesis
6. Defensa de la tesis

El conjunto de asignaturas tiene como objetivo que el/la doctorando/da incorpore conocimientos teóricos y metodológicos básicos para la formación en Antropología Social, teniendo en cuenta los requisitos del manejo bibliográfico actualizado, técnicas de recolección y análisis de datos y conocimientos fundamentales para el tema de Tesis.

El plan de estudios requiere las siguientes correlatividades.

1. Teorías Antropológicas Clásicas II requiere la correlatividad de Teorías Antropológicas Clásicas I.
2. Taller de Tesis I requiere la correlatividad de la asignatura Teorías Antropológicas Clásicas I y de Etnografía y Métodos Cualitativos.
3. Taller de Tesis II requiere la correlatividad de Taller de Tesis I y la aprobación en defensa oral del proyecto de tesis y de una dirección de tesis.
4. Taller de Tesis III requiere la correlatividad de Taller de Tesis II y la aprobación de las asignaturas del plan de estudios.

Los Talleres de Tesis I, II y III se imparten en modalidad de hibridación con el objetivo de permitir cursarlos en forma presencial en sede y simultáneamente en sincrónico virtual para la parte de estudiantes que realizan trabajo de campo fuera del Área Metropolitana de Buenos Aires, y de



**Universidad Nacional
de San Martín**

estudiantes que retornaron a sus lugares de origen fuera de dicha área para finalizar la elaboración de sus proyectos de tesis o para elaborar sus tesis.



7.2 Grilla curricular: distribución de la carga horaria teórica, práctica y total por asignatura

Área	Asignatura	Carga horaria teórica	Carga horaria práctica	Carga horaria total
Área de asignaturas disciplinarias	Teorías Antropológicas Clásicas I	30	12	42
	Etnografía y Métodos Cualitativos	22	20	42
	Teorías Antropológicas Clásicas II	30	12	42
	Teorías Antropológicas Contemporáneas	30	12	42
	Debates Antropológicos Contemporáneos	30	12	42
Carga horaria del Área de asignaturas disciplinarias		142	68	210
Área de asignaturas optativas y orientada	Curso Optativo 1	22	10	32
	Curso Optativo 2	22	10	32
	Curso Optativo 3	22	10	32
	Curso Orientado	22	10	32
	Seminario General	32	0	32
Carga horaria del Área de asignaturas optativas y orientadas		120	40	160
Área de Talleres	Taller de Tesis I	0	32	32
	Taller de Tesis II	0	32	32
	Taller de Tesis III	0	32	32
Carga horaria del Área de Talleres		0	96	96
TOTAL		262	204	466

7.3. Grilla curricular con carga horaria semanal y total y créditos

El recorrido ideal del programa se realiza en cuatro años considerando la siguiente distribución:

- Un año y medio de cursada en aula de materias disciplinarias, orientada y optativas.
- Medio año de cursada de optativa, elaboración final y defensa del proyecto de tesis.
- Un año de trabajo de campo y tareas de investigación.
- Un año de escritura de la tesis.

Los/las estudiantes que no realicen el recorrido de cuatro años mantendrán la regularidad hasta seis (6) años desde la fecha de su admisión al doctorado, plazo que podrá ser ampliado excepcionalmente por la Dirección y el Comité Académico de la carrera.



Distribución de la carga horaria semanal, total y créditos académicos por asignatura

Asignatura	Régimen de cursado	CH Semanal	CH Total	Créditos
1º AÑO				
1º Cuatrimestre				
Teorías Antropológicas Clásicas I	Cuatrimstral	3	42	2,63
Etnografía y Métodos Cualitativos	Cuatrimstral	3	42	2,63
Curso Optativo 1	Cuatrimstral	2	32	2
Total horas		8	116	7,25
2º Cuatrimestre				
Teorías Antropológicas Clásicas II	Cuatrimstral	3	42	2,63
Teorías Antropológicas Contemporáneas	Cuatrimstral	3	42	2,63
Curso Orientado	Cuatrimstral	2	32	2
Total horas		8	116	7,25
Carga horaria total de cursada 1º Año			232	14,50
Asignatura	Régimen de cursado	CH Semanal	CH Total	Créditos
2º AÑO				
1º Cuatrimestre				
Taller de Tesis I	Anual	1	32	2
Debates Antropológicos Contemporáneos	Cuatrimstral	3	42	2,63
Curso Optativo 2	Cuatrimstral	2	32	2
Total horas		6	106	6,63
2º Cuatrimestre				
Curso Optativo 3	Cuatrimstral	2	32	2
Seminario General	Anual	1	32	2
Total horas		3	64	4
Carga horaria total de cursada 2º Año			170	10,63

Asignatura	Régimen de cursado	CH Semanal	CH Total	Créditos
3º AÑO				
1º y 2º Cuatrimestres				
Taller de Tesis II	Anual	1	32	2
Carga horaria total de cursada 3º Año			32	2

Asignatura	Régimen de cursado	CH Semanal	CH Total	Créditos
4º AÑO				



1º y 2º Cuatrimestres				
Taller de Tesis III	Anual	1	32	2
Carga horaria total de cursada 4º Año			32	2
Carga horaria total de las Actividades Curriculares			466	29,13

Horas de investigación – trabajo de campo / tutorías y actividades de elaboración de la tesis (trabajo final)	1768
Carga horaria total de la carrera (Actividades Curriculares + Hs de investigación / elaboración del trabajo final)	2234

De acuerdo al Sistema de Créditos Académicos UNSAM, se establece la relación de 1 crédito cada 16 horas de cursada (RCS N° 101/16)

7.4. Mecanismos de acompañamiento del/la estudiante.

En el momento de la aceptación del/la aspirante y en el correr del primer cuatrimestre el Comité Académico asignará una Tutoría a cada estudiante. El trabajo con la Tutoría se refiere a la prosecución del plan de estudios, la elección de materias optativas y al desarrollo de las ideas preliminares para el proyecto de tesis, así como a la orientación respecto de la elección de su Dirección de Tesis. Las Tutorías deberán ser Doctores/as en Antropología o equivalente.

Los/las estudiantes podrán solicitar al Comité Académico la aprobación de una Dirección de Tesis tanto previamente o junto con la presentación del proyecto a defensa, que podrá o no ser la Tutoría asignada. Una vez que el/la estudiante propone su Dirección de Tesis y esta es aprobado por el Comité Académico, todo el trabajo de supervisión recae en la Dirección.

Además, los/as docentes de las asignaturas obligatorias y optativas en el área del doctorado se involucrarán con los/las estudiantes de su cursada, promoviendo debates y trabajos finales que articulen los contenidos formativos de la cursada con el interés y área de investigación específicos de cada estudiante.

El Doctorado prevé dos instancias complementarias de orientación y supervisión para la elaboración del trabajo final. El trabajo y la responsabilidad principal son de la Dirección de Tesis. La primera instancia prevé un trabajo de supervisión, personalizado y constante para la elaboración de la tesis doctoral. Cada profesor/a estable podrá tener un máximo de cinco (5) estudiantes de doctorado bajo su dirección. Cada estudiante se reunirá mensualmente con su Dirección de Tesis,



quién indicará cursos a realizar como optativos, de lecturas guiadas, búsquedas bibliográficas, criterios para la elaboración del proyecto de tesis, así como supervisará periódicamente el trabajo de campo. Por último, la Dirección de Tesis supervisará la escritura de la tesis doctoral.

La segunda instancia consiste en tres Talleres de Tesis, que acompañan al proceso de cada estudiante de elaboración del proyecto de tesis, de investigación y trabajo de campo, y de escritura de la Tesis. Los talleres constituyen una instancia de reflexión colectiva acerca de ese proceso supervisada por un/a profesor/a de la Carrera. En ningún caso podría reemplazar la tarea de la Dirección de Tesis y en ningún caso constituye un lugar de direccionamiento equivalente a la dirección efectiva de la tesis. Los Talleres de Tesis se imparten en modalidad de hibridación: presencialmente en sede con la parte de estudiantes residente en el Área Metropolitana de Buenos Aires y simultáneamente en sincrónico virtual con la parte no-residente.

7.5. Propuesta de seguimiento curricular

El Comité Académico de la carrera considera las propuestas de la Dirección de la carrera acerca de la oferta de cursos y docentes a cargo, y decide sobre los mismos en función de la calidad y pertinencia de los cursos y de los contenidos formativos implicados.

Los/las docentes del doctorado son consultados y convocados a una reunión periódica anual con la Dirección y el Comité Académico para recabar su parecer con el desarrollo de la carrera y los desempeños de los/las estudiantes.

La Dirección de la carrera, asistida por las Co-direcciones, realiza consultas periódicas a los/las estudiantes, recibe y responde sus consultas en el primer y segundo año, acerca del plan de estudios y las ofertas de obligatorias y optativas, el seguimiento de la Tutoría asignada o de Dirección de Tesis, y de los procesos de reválida de equivalencias de materias cursadas externamente a la carrera.

La Co-dirección de la carrera realiza un seguimiento del plan de estudios de cada estudiante a efectos de corroborar las condiciones de ingreso a Taller de Tesis II – aprobación de Taller de Tesis I y del proyecto de tesis – y a Taller de Tesis III – aprobación del Taller de Tesis II y del plan de estudios sin cursos pendientes de aprobación –.



La Co-dirección de la carrera solicita a cada estudiante un informe periódico anual de avance del trabajo y del plan de estudios y los evalúa con el Comité Académico, detectando retrasos en el plan de estudios y analizando sus causales, en los plazos de presentación de trabajos finales o en la evaluación por los/las docentes a cargo u otras causales de actividades pendientes.

Los/las estudiantes son consultados/as de forma sistemática para recabar su evaluación de los desempeños docentes a través de mecanismos de encuesta que garantizan el anonimato de sus opiniones.

Un Consejo Asesor Externo de carácter consultivo, compuesto por miembros de reconocida trayectoria nacional e internacional en el campo de la antropología social, tiene por misión asesorar a la Dirección y al Comité Académico en la mejora del desempeño académico del Doctorado.

8. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS

8.1. Cursos del área disciplinaria

TEORÍAS ANTROPOLÓGICAS CLÁSICAS I

El objetivo del curso es el conocimiento de los debates y escuelas clásicos del pensamiento antropológico hasta 1950. El curso implica un recorrido del surgimiento desde las ciencias sociales/humanas a mediados del siglo XVIII y el desarrollo de las principales corrientes antropológicas: evolucionismo y su crítica desde el difusionismo germano; culturalismo norteamericano (configuracionismo, cultura y personalidad); la escuela sociológica comparativa francesa; funcionalismo y estructural-funcionalismo británicos; el estructuralismo de Lévi-Strauss. Recepción y apropiación de estas corrientes desde Argentina y América Latina. Se enfatiza la articulación de supuestos, conceptos, métodos y debates antropológicos con los dispositivos de gobierno y las resistencias que acompañan a la formación de los estados nacionales y el proceso de división del trabajo internacional.

ETNOGRAFÍA Y MÉTODOS CUALITATIVOS

El método etnográfico es una de las características diferenciales de la antropología en el contexto de las Ciencias Sociales. El objetivo de este curso es el desarrollo de categorías de apreciación y ejecución de los principios del método etnográfico como particular modo de abordaje de la



diferencia, en lo referente a sus condiciones epistemológicas de validez, a las técnicas de recolección y análisis que implica, a sus contextos posibles de aplicación. En el marco de este curso se propone un acercamiento conceptual y práctico a las técnicas de observación participante, registro de campo, entrevistas e historias de vida, antropología visual, de la cultura material y digital. Asimismo, se trabaja sobre las relaciones entre la etnografía y otros recursos de la investigación cualitativa. Se tendrá particular consideración a cómo el trabajo etnográfico moviliza las dimensiones de género, etnicidad y clase

TEORÍAS ANTROPOLÓGICAS CLÁSICAS II

El curso aborda la discusión de las principales propuestas y debates antropológicos del período que comienza en la segunda posguerra y termina con la interpelación posmoderna hacia 1985. Se recorrerán las principales teorías y debates del período en las tradiciones metropolitanas (Reino Unido, Francia, Estados Unidos) y latinoamericanas (en especial México, Brasil y Argentina), abarcando: el transaccionalismo y procesualismo; los debates, críticas y reconstrucciones del estructuralismo; las corrientes antropológicas inspiradas por el marxismo y la economía política; las discusiones en torno del desarrollo; los “materialismos” y “culturalismos” estadounidenses y el surgimiento de las primeras antropologías críticas (feministas, radicales, anticolonialistas).

TEORÍAS ANTROPOLÓGICAS CONTEMPORÁNEAS

Una de las particularidades de las teorías antropológicas “modernas” ha sido la imposibilidad de identificar escuelas o corrientes como en la fase “clásica”. Esto llevó, entre otras cuestiones, a problematizar la propia idea de escuela o corriente y a discutir las fronteras entre la antropología y las demás disciplinas sociales. Durante el curso se analizarán los principios de construcción de nuevos objetos teóricos y empíricos orientándose hacia aquellas teorías que, debatiendo con las corrientes del períodos “clásico”, 1) incorporaron la dimensión histórica y replantearon las relaciones entre individuo, sociedad y cultura; 2) otorgaron especial atención a los sentidos de la acción social para los agentes, sea formulando teorías de la práctica social o concepciones hermenéuticas y semióticas de la cultura; 3) problematizaron las relaciones del antropólogo con sus métodos y con sus productos (la “obra” antropológica).

DEBATES ANTROPOLÓGICOS CONTEMPORÁNEOS



Este curso analizará los debates teóricos de la antropología de los últimos treinta años. Su objetivo es establecer lineamientos conceptuales comunes y en debate que permitan analizar cuestiones contemporáneas desde una perspectiva antropológica en el cual se desarrollan las investigaciones empíricas, especialmente etnográficas, del programa de posgrado. Se desarrollarán temas tales como las concepciones de la alteridad, los debates sobre cultura, sociedad y poder, y las redefiniciones del proyecto antropológico en relación a los enfoques de género y etnicidad, la cuestión de los “nuevos objetos” o formas de trabajo, y la especificidad de la disciplina en Argentina y América Latina.

TALLER DE TESIS I (ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS)

Este primer taller organizará la actividad de los/las estudiantes teniendo en cuenta los criterios de relevancia académica y originalidad que caracteriza a un proyecto de investigación doctoral. En ese contexto se trabajará en el pasaje de inquietudes generales, elaboradas durante el período de cursada en propuestas de investigación articuladas con los panoramas bibliográficos especializados, con los programas de investigación radicados en el programa y con los/las integrantes del plantel docente. El taller se propone que el trabajo reflexivo y producto de la discusión colectiva sobre los trabajos individuales, se plasme en la elaboración del proyecto, como requisito de aprobación de la asignatura.

TALLER DE TESIS II (INVESTIGACIÓN Y TRABAJO DE CAMPO)

El objetivo general del taller de tesis es contribuir a facilitar el proceso de elaboración de la tesis, con especial énfasis en el análisis de los datos y situaciones de campo. Se procurará ofrecer a los doctorandos herramientas que permitan destrabar situaciones de diseño, construcción de objeto o relaciones en el campo, así como resolver dificultades, precisar tareas y tiempos. El taller está especialmente dirigido a estudiantes que hayan iniciado su trabajo de campo y tengan un primer conjunto de datos para ordenar, revisar y someter a análisis. Se apuntará a desarrollar un diálogo entre el análisis de los datos y eventuales nuevos ingresos al campo. Esto contempla trabajar sobre las redefiniciones del objeto y del problema, la selección de tareas prioritarias, así como los diálogos y tensiones entre los datos y la teoría social que plantea la tarea analítica. Después de un breve repaso acerca de cuestiones relacionadas con la producción de datos, se trabajará sobre los registros observacionales, discursivos o textuales de los tesistas con el objetivo de desarrollar alternativas metodológica y analíticas.



TALLER DE TESIS III (ESCRITURA DE TESIS)

En este curso se ejercitará la construcción de textos tomando en cuenta aspectos lógicos y retóricos de la redacción de una tesis doctoral en la disciplina y en el contexto más amplio de las ciencias sociales. En el desarrollo se tendrán en cuenta las cuestiones relativas a la construcción del objeto de investigación, a la constitución de un nudo argumental y a la estrategia que lo desarrolla así como a las formas de dividir y componer el texto según criterios teóricos y empíricos.

SEMINARIO GENERAL

Durante los dos primeros años y en forma paralela a las actividades de los cursos los/las estudiantes deberán asistir a las conferencias, charlas, jornadas y encuentros convocados por EIDAES con investigadores invitados del país y del extranjero reconocidos por su trayectoria científica en el área del doctorado. La asistencia a dichos eventos deberá ser acreditada al finalizar el segundo año lectivo, totalizando 32 horas reloj como mínimo. El objetivo es exponerlos a una multiplicidad enriquecedora de experiencias y de perspectivas destinada a estimular su propia reflexión y creatividad, promoviendo su inserción en la vida académica.

8.2. Curso Orientado

De acuerdo al perfil de cada estudiante y al direccionamiento de su área de interés el Comité Académico indicará el cursado de una materia de formación interdisciplinaria en sociología – Problemas de Teoría Social – o en historia – Problemas de Historia. En aquellos casos en los que el Comité Académico considere que las materias ofrecidas en el curso orientado no se ajustan al perfil o los intereses de las/os estudiantes se ofrecerá el cursado de una asignatura optativa adicional en el área disciplinaria del doctorado, de acuerdo a lo establecido en el punto 8.3 del plan de estudios.

PROBLEMAS DE TEORÍA SOCIAL

El objetivo de este curso es la aproximación a corrientes que resultan centrales en la teoría social contemporánea y complementan la formación teórica disciplinar. A los fines de cumplir con ese objetivo los/las estudiantes podrán optar por la realización de uno entre los siguientes cursos.

POLÍTICA Y SOCIEDAD



El curso aborda la nueva dialéctica entre agentes y estructura social. Para ello se propone analizar la ambivalencia de los procesos de individualización emergentes frente a la consolidación de una nueva estructura social, así como se exponen un conjunto de debates teóricos sobre la ciudadanía y la sociedad civil que dan cuenta de la transformación de las identidades políticas en el mundo occidental contemporáneo clave. Por último, se analiza la problemática del debilitamiento de la acción colectiva tradicional y la proliferación de nuevas formas de protesta. En todos los casos, las presentaciones van acompañadas por una reflexión específica respecto del caso argentino.

PERSPECTIVAS CONTEMPORÁNEAS DE LA SOCIOLOGÍA DE LA CULTURA

El curso se propone abordar las corrientes más representativas del trabajo sobre la dimensión cultural en sus distintos aspectos, enfoques y disciplinas. Para ello se estudiarán distintos modelos de análisis cultural a través de la lectura de obras contemporáneas, prestando especial atención a aquellas producidas en el ámbito latinoamericano. En el corpus de obras seleccionadas se examinará el modo en que se plantean las investigaciones, sus presupuestos, marcos conceptuales, y las estrategias de definición de los objetos. Asimismo, se presentarán los métodos empleados, y se identificarán las técnicas de investigación utilizadas y las fuentes a las que se apela para apoyar hipótesis o puntos de vista de partida. El análisis cultural realizado por cada obra será inscripto en tradiciones y escuelas a través de las filiaciones entre textos, investigaciones, temáticas y metodologías elegidas por cada autor.

TEORÍAS DE LA CULTURA Y EL PODER: MICHEL FOUCAULT

Este seminario tendrá por eje la relación entre cultura y poder, a partir de las contribuciones de Michel Foucault. Se trata, ante todo, de introducir a una práctica de lectura de una obra que se sostiene menos en un “sistema” de pensamiento que en la trabajosa empresa de construcción de nuevos objetos de análisis histórico. En este sentido, los problemas abordados, transformados o, directamente, “fundados” por la obra de Foucault circundan algunos de los temas mayores de las disciplinas humanas y sociales así como de las instituciones y las prácticas modernas: locura y razón, la salud y la clínica la vida, el trabajo y el lenguaje, el delito, la sexualidad, la ética y las prácticas de gobierno.



CULTURA Y SOCIEDAD

El objeto de este curso es introducir la discusión de diferentes enfoques y perspectivas teóricas que han contribuido a renovar las formas de abordar, analizar e interpretar las significaciones de la cultura –valores, ideas, relatos, artefactos intelectuales- en términos de su constitución y de su imbricación en la vida social. El trabajo se organizará a partir de cuestiones problemáticas que han definido los debates desde diversas disciplinas (historia, sociología, antropología cultural, historia del arte y la literatura, estudios culturales).

PROBLEMAS DE HISTORIA

El objetivo de la realización de un curso en el área de historia es el conocimiento de la perspectiva histórica en el conocimiento social y su incorporación en la práctica de la antropología atendiendo no sólo al privilegio de la perspectiva diacrónica sino, fundamentalmente a los modos específicos de descentramiento que implica esta disciplina y que tienen valor paradigmático para la antropología. A los efectos de cumplir con este objetivo los/las estudiantes podrán optar por realizar uno entre los siguientes cursos:

PROBLEMAS DE HISTORIA ECONÓMICA

Conformación del capitalismo. Economías centrales y economías periféricas. Los modelos: liberalismo económico, planificación y centralización, economía socialista y neoliberalismo. Organización de los mercados nacionales y sus transformaciones. Los modelos de crecimiento y sus crisis. Industrialización y producción agraria. Las corporaciones. Economía y sociedad.

PROBLEMAS DE HISTORIA POLÍTICA

Evolución y desarrollo de los regímenes políticos y las formas de gobierno. Política y democracia. El problema de la ciudadanía. Las formas de legitimidad. Legislación y sistemas parlamentarios. Sufragio y prácticas electorales. Formación de la cultura política. Políticas de notables y políticas de masas. Participación política y ciudadanía. Partidos políticos. Estado, partidos y sociedad civil. Prensa, democracia y ciudadanía.

PROBLEMAS DE HISTORIA CULTURAL



El estudio de las creencias, las sensibilidades, la magia y la racionalidad en la formación de la civilización europea a partir de las tendencias de la historiografía cultural en la Europa de entre-guerras. Mentalidades, cambio histórico y clases sociales. El problema de las culturas populares, el modelo gramsciano y la escuela marxista británica. La crisis de la categoría de las mentalidades y los desenmascaramientos de Michel Foucault. Antropología e historia cultural del Medioevo y la época moderna. Carlo Ginzburg y la encrucijada de micro y macrohistoria. Nuevos problemas, nuevos sujetos y nuevos temas de la historiografía cultural en el fin del siglo. Lecturas, representaciones, entre la teoría de la recepción y las apropiaciones corporales. Identidades, alteridades y mestizajes en la América Latina y en la China imperial. New historicism, energía social y negociaciones culturales: hacia una nueva historia del mundo emocional.

PROBLEMAS DE HISTORIA SOCIAL

Composición y estratificación social. Formación y transformación de las clases sociales: clase obrera, burguesía y sectores medios, aristocracias. Evolución de los conflictos sociales: huelgas y sindicatos. Manifestaciones, ritos y símbolos: formación de una cultura de izquierda. Los movimientos sociales contemporáneos y las nuevas formas de la protesta popular. Estado y cuestión social. Culturas populares. Identidades, representación e imaginarios sociales. Culturas de género y espacios de actuación.

PROBLEMAS HISTÓRICOS CONTEMPORÁNEOS

En este curso se discutirán las grandes líneas de los procesos que han afectado, a la vez, a la Argentina, a la región y al mundo durante el siglo XX. El análisis cubrirá desde un punto de vista histórico los núcleos problemáticos de la economía, la sociedad y la cultura mundiales y regionales contemporáneos, así como sus equivalentes argentinos, y sus mutuas interrelaciones.

8.3. Cursos Optativos

Previo a cada ciclo lectivo anual la Dirección y el Comité Académico de la carrera establecen las optativas a impartirse al siguiente año. El siguiente listado de cursos es solamente a modo ilustrativo, actualizándose la lista cada año.



ANTROPOLOGÍA, ARTE Y MATERIALIDAD

Este curso abordará las diferencias de enfoque entre la antropología del arte la Historia y la Sociología del arte. Se abordarán estudios clásicos sobre el “arte primitivo”, la problemática de los museos y la noción de “etnoarte”. Se examinarán marcos conceptuales y problemáticas antropológicas sobre el arte como el interpretativismo, los debates sobre el poder de las imágenes, el arte y el fetichismo, sinestesia y multisensorialidad, ontologías y figuraciones, circulaciones, apropiaciones y exhibiciones.

ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

La cuestión de la temporalidad en la antropología. Cultura y procesos históricos. Estructura y acontecimiento. Abordaje etnográfico de las fuentes históricas. El archivo como campo etnográfico. La construcción del pasado en sociedades no occidentales. Debates en torno de las representaciones, prácticas culturales y sujetos en el pasado (indígenas, negros, mujeres y campesinos). La reconstrucción de eventos críticos. Microhistoria, “contexto” y juego de escalas. La noción de “configuración histórica”. Formas de la memoria. Escritura y oralidad. Tradiciones de conocimiento más allá de occidente. El pasado material (ruinas, vestigios y objetos). La cuestión del patrimonio y la apropiación del pasado. Colonialismo y silenciamientos del pasado. La antropología histórica y el giro global.

ANTROPOLOGÍA DEL CONOCIMIENTO

El objetivo de este curso es reponer los debates centrales en la tradición socio-antropológica sobre las diversas racionalidades y los problemas vinculados con las formas plurales de construcción social del conocimiento y la realidad. Abordará los estudios sobre el estatuto de lo que es considerado conocimiento o creencia así como los campos involucrados – saberes expertos y no expertos; etnociencias; prácticas y racionalidades diferenciales (religiosas, de pueblos originarios, alternativas) – así como sus relaciones con la racionalidad hegemónica. Introducirá los debates sobre la práctica científica en sí misma desde una perspectiva antropológica y las tensiones entre ciencia, mercado y política.

ANTROPOLOGÍA DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

La cuestión ambiental aparece como uno de los principales campos de estudio y debate en las sociedades contemporáneas. Problematizado desde diversas perspectivas, lo ambiental fue



interrogado desde un comienzo por la antropología al conceptualizar la relación cultura/naturaleza y, más recientemente, al interesarse en el rol de la acción antropogénica en procesos como el cambio climático, la ecología de saberes o la constitución de las tramas de actantes humanos/no humanos. El curso recorrerá los debates sobre la cuestión ambiental, haciendo hincapié en los principales enfoques teóricos (europeos y latinoamericanos) y en los abordajes metodológicos elaborados, sobre todo, desde el campo antropológico. Se subrayarán las diversas configuraciones que lo ambiental adopta en cada caso y sus modos de territorialización, haciendo hincapié en el rol de las políticas públicas, de los mercados y de la ciencia y la tecnología.

ABORDAJES SOCIO-ANTROPOLÓGICOS A LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE

Este curso indagará en la relación entre medio ambiente, salud y sociedad, focalizando en los efectos que las transformaciones políticas, económicas y sociales tienen en el bienestar de las personas y en los efectos de la globalización y las políticas de desarrollo en diversos contextos sociales. Se examinarán las relaciones entre los cambios ambientales, la emergencia de enfermedades y la exclusión/marginalización social a partir de los métodos y técnicas etnográficas aplicadas a las áreas de la salud y medio ambiente.

PUEBLOS INDÍGENAS EN ARGENTINA: TÓPICOS, PERSPECTIVAS Y DEBATES TEÓRICOS

El curso introduce a los estudios antropológicos sobre los pueblos indígenas en Argentina, privilegiando una visión de conjunto de los tópicos, las perspectivas y los debates que se han desarrollado entre antropólogos sociales, etnohistoriadores y etnólogos durante las últimas décadas. Así mismo, el curso avanzará en los enfoques sobre conflictos históricos y actuales de estas poblaciones con el Estado y la sociedad nacional.

CULTURAS POPULARES

La materia propone problematizar el concepto de culturas populares desde dos zonas complementarias: sus teorías, por un lado, y su análisis como prácticas y representaciones, por otro con énfasis en los abordajes etnográficos. Para ello, recorre tanto las lecturas clásicas sobre el concepto como aquellas más ligadas a la experiencia de la investigación latinoamericana. Asimismo, se analizan objetos concretos, que permitan la puesta en discusión de las interpretaciones habituales desde las hipótesis manipulatorias hasta las sustancializaciones esencializadoras.



ANTROPOLOGÍA POLÍTICA

La materia trata los problemas del poder y la política desde la perspectiva desarrollada por la antropología en sus versiones clásicas y contemporáneas. Esto implica el desarrollo de dos focos complementarios de trabajo. Por una parte recorreremos la reflexión y análisis desarrollados en el seno de las corrientes que realizaron los abordajes pioneros y en la descripción de los sistemas políticos de África, Asia y Oceanía pusieron en cuestión los parámetros irrelativizados del pensamiento y el análisis político moderno. Por otro lado abordaremos los desarrollos contemporáneos que implican tanto la reformulación del panorama de objetos de la antropología política como la renovación de los cuadros conceptuales de los que se vale la antropología de la política

SEMIOLOGÍA

El curso se propone discutir los caminos analíticos que las teorías semióticas han desarrollado sobre los modos de producción de sentido en discursos complejos, es decir, aquellos que como la prensa, el cine, la televisión y las redes virtuales incluye una pluralidad de materias.

TEORÍA POLÍTICA Y DEMOCRACIA

Se trabaja acerca de la naturaleza del fenómeno político, a la luz de los presupuestos teóricos, las condiciones de posibilidad sociales e institucionales y las prácticas derivadas de las tensiones que habitan la moderna democracia representativa. Repensar el orden político presente a través de la problematización de la hibridación entre las tradiciones republicana, democrática y liberal constituye el núcleo de esta asignatura.

9. MODALIDAD Y RÉGIMEN DE EVALUACIÓN

Para estar en condiciones de aprobar las obligaciones académicas establecidas en el respectivo plan de estudios, los/as estudiantes deben realizar los trabajos parciales y finales, además de las actividades prácticas que indique el/la docente de cada asignatura, el cual tendrá en cuenta su concepto del/la estudiante a los fines de determinar la calificación final.



Universidad Nacional
de San Martín

En cuanto a la Tesis Doctoral, será un trabajo de investigación científica que signifique un real aporte al conocimiento de la Antropología Social, que acredite a su autor capacidad para realizar una labor original, y esté estructurado sobre la base de una rigurosa metodología que permita superar el conocimiento actual en el tema correspondiente y que constituya un aporte significativo al avance de la disciplina.



Anexo II

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO DE "DOCTOR/A/E/X EN ANTROPOLOGIA SOCIAL" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, ESCUELA INTERDISCIPLINARIA DE ALTOS ESTUDIOS SOCIALES

CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º

El presente Reglamento establece las normas particulares de funcionamiento del Doctorado en Antropología Social de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), que se desarrolla dentro del ámbito de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (EIDAES) de la Universidad. En lo general se regirá por las disposiciones establecidas en el Reglamento Académico de Posgrado RCS 209/21 de la Universidad y por la normativa vigente en el sistema universitario nacional.

Artículo 2º

El grado de Doctor/a/e/x en Antropología Social será otorgado por la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (EIDAES) de la Universidad a quienes hayan cumplido con las exigencias que se establecen en la Ley Universitaria y en el presente Reglamento, en un todo de acuerdo con los requisitos de la Universidad.

CAPITULO II - DEL GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA CARRERA

Artículo 3º

La Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales atenderá los asuntos relacionados con el Doctorado a través de la designación de una Dirección y de un Comité Académico. La estructura de gobierno del Doctorado incluirá dos Codirecciones para complementar y asistir las actividades desarrolladas por la Dirección.

a) Las funciones que se asignan a la Dirección son las de: instrumentar los lineamientos generales de la carrera; llevar adelante las relaciones institucionales; evaluar propuestas para elevar al Comité Académico y coordinar las reuniones de este.

b) Las funciones que se asignan a las Codirecciones son las de: supervisar el desarrollo de las actividades académicas; coordinar con el equipo docente las obligaciones académicas; organizar el dictado de los cursos correspondientes; supervisar y realizar el seguimiento de los y las estudiantes; supervisar las tareas de gestión académico administrativas relacionadas con la carrera.

Artículo 4º

La Dirección y las Codirecciones del Doctorado serán designadas por el Decanato de la EIDAES por el término de cuatro años en sus funciones y podrán ser designados nuevamente. La Dirección tendrá a su cargo la dirección de la carrera y presidirá las reuniones del Comité Académico.

Artículo 5º



El Comité Académico estará constituido por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes designados por el Decanato de la EIDAES por el término de cuatro años en sus funciones y podrán ser designados nuevamente. El Comité Académico participará activamente en la gestión académica de la carrera y se reunirá en forma periódica con el fin de asesorar a la Dirección en la elección del cuerpo docente, eventuales cambios en programas y contenidos curriculares; seguimiento de la evolución académica de la carrera. El Comité Académico podrá proponer postulantes para la renovación de los cargos de Dirección y Codirección de la carrera.

Artículo 6°

El Comité Académico y la Dirección de la carrera serán responsables de:

- a) Recibir las solicitudes de admisión al Doctorado, evaluar y proponer la aceptación de estudiantes a la carrera.
- b) Analizar el perfil de los cursantes para definir su recorrido en el Plan de Estudios, evaluar equivalencias académicas en la admisión y aconsejarlos en la opción de cursos y seminarios.
- c) Evaluar y dictaminar sobre las propuestas de los cursantes vinculadas a la realización de cursos en otras casas de estudio y acerca de equivalencias académicas.
- d) Asignar una Tutoría inicialmente y aprobar la Dirección de Tesis en acuerdo con el/la estudiante una vez aprobado el proyecto.
- e) Designar, considerando la propuesta de la Dirección, a los miembros de la Comisión de Evaluación del Proyecto de Tesis, que evaluarán el Proyecto de Tesis.
- f) Supervisar el desempeño de cada estudiante por medio de un informe periódico de avance del plan de estudios y del trabajo final que presentará cada estudiante.
- g) Verificar que se cumplan todos los requisitos académicos del plan de estudios
- h) Designar, considerando la propuesta de la Dirección de Tesis, la integración de los Jurados de Tesis Doctoral.
- i) Evaluar solicitudes de prórroga de presentación de trabajos finales
- j) Evaluar solicitudes de readmisión a la carrera
- k) Decidir acerca de cualquier otro aspecto académicamente relevante en el desarrollo de la carrera.

CAPITULO III - DEL CONSEJO ASESOR EXTERNO DEL DOCTORADO

Artículo 7°

El Doctorado tendrá un Consejo Asesor Externo de carácter consultivo, compuesto por doce miembros de reconocida trayectoria nacional e internacional en el campo de la antropología social.

Artículo 8°



Los miembros del Consejo podrán ser consultados individual o colectivamente por la Dirección y el Comité Académico. La Dirección procurará, en la medida de las posibilidades, realizar una reunión anual en modalidad sincrónica virtual con los miembros del Consejo. La misión del Consejo comprenderá: a) recomendar líneas de acción tendientes al fortalecimiento y la mejora del Doctorado; b) asesorar a la Dirección y el Comité Académico en todos aquellos aspectos vinculados al desempeño académico del Doctorado.

CAPITULO IV - CUERPO DOCENTE

Artículo 9º

El cuerpo docente a cargo del dictado y de la evaluación de cursos, seminarios, talleres u otros estará compuesto, por lo menos en un 70%, por docentes que deberán poseer el título de Doctor/a/e/x en el área del doctorado y formen parte del plantel estable de la universidad. El restante 30% podrá estar integrado por docentes invitados que asuman, eventualmente, parte o todo el dictado de una actividad académica de la carrera.

CAPITULO V - DEL PLAN DE ESTUDIOS

Artículo 10º

Las actividades curriculares que deben cumplir los y las estudiantes para completar la carrera a través de materias, cursos y talleres, suman un total de 466 (cuatrocientos sesenta y seis) horas, a las que se agrega un estimado de 1.768 (un mil setecientos sesenta y ocho) horas dedicadas a actividades de investigación y tutorías, investigación específica y escritura de la tesis. Los y las estudiantes deberán presentar un trabajo final en el formato de una tesis académica. El recorrido ideal del programa se realiza en cuatro años.

Artículo 11º

El plan de estudios del Doctorado está estructurado en torno a las siguientes instancias: 1) un área de asignaturas disciplinarias de tronco común de materias de contenido teórico metodológico en antropología social; 2) un área de asignaturas optativas y orientada, comprendiendo materias de formación específica correspondientes al interés de investigación del/la estudiante que tendrá como alternativas, materias y seminarios de investigación, cursos de lectura dedicados a tópicos específicos que surjan con la evolución del programa y la consolidación de líneas de investigación, una materia orientada de formación interdisciplinaria o disciplinaria según el perfil del/la estudiante, asistencia al ciclo de Seminario General; 3) un área de talleres de tesis.

Artículo 12º

La secuencia de cursado de optativas y orientada será decidida por los/las estudiantes. La secuencia de cursado de las asignaturas disciplinarias será decidida por el Comité Académico en la admisión de cada estudiante, a excepción de las asignaturas Teorías Antropológicas Clásicas II, y de los Talleres de Tesis I, II y III:

a) En el caso de Teorías Antropológicas Clásicas II el requisito es tener regularizada la asignatura Teorías Antropológicas Clásicas I



- b) En el caso del Taller de Tesis I el requisito es tener regularizadas las asignaturas Teorías Antropológicas Clásicas I y Etnografía y Métodos Cualitativos
- c) En el caso del Taller de Tesis II el requisito es tener aprobado el Taller de Tesis I, tener aprobados en defensa oral el proyecto de tesis y una dirección de tesis.
- d) En el caso del Taller de Tesis III, el requisito es tener aprobado el Taller de Tesis II y aprobadas las asignaturas del plan de estudios.

Artículo 13º:

La carrera culmina con la elaboración de un trabajo de investigación original con formato de tesis académica, estructurado sobre la base de una rigurosa metodología que permita superar el conocimiento actual en el tema correspondiente y que constituya un aporte significativo al avance de la disciplina. La tesis abordará alguno de los diferentes aspectos de la Antropología Social en su más amplia y general acepción. En su trabajo el/la estudiante deberá abordar un tema original, ya sea un tema nuevo o una zona no investigada previamente desde el enfoque propuesto.

CAPITULO VI - LOS REQUISITOS PARA EL INGRESO AL DOCTORADO.

Artículo 14º

A efectos de su postulación los aspirantes deberán presentar y acreditar:

- a) Fotocopia/s legalizada/s del título/s de grado y, de haberlo, de posgrado.
- b) Las titulaciones que podrán ser acreditadas comprenden las ciencias sociales y las humanidades, respectivamente: Antropología Social, Sociología, Ciencias de la Comunicación, Ciencia Política, Historia, Sociología de la Cultura, Estudios Culturales, Sociología Económica, Comunicación y Cultura; Historia, Filosofía, Letras, Historia Conceptual, Estudios de la Comunicación, Musicología, Derechos Humanos y Políticas Sociales, Estudios Latinoamericanos, Literaturas de América Latina.
- c) Certificado analítico y promedio de calificaciones de la Carrera de grado y, si correspondiese, de posgrado.
- d) Un currículum actualizado con sus antecedentes académicos y profesionales.
- e) Una presentación por escrito de no más cinco de 5 páginas en la que explique los motivos para solicitar el ingreso al Doctorado y el área temática de sus intereses, eventualmente señalando ideas respecto de su proyecto de tesis.
- f) Dos cartas de recomendación académica.



g) Se solicitará que los/las postulantes acrediten lectocomprensión del idioma inglés en textos de ciencias sociales. Antes de finalizar el primer semestre deberán acreditar la comprensión escrita del portugués

h) Presentar hasta tres publicaciones o textos inéditos.

Artículo 15°

Modalidades de Admisión.

a) Con la solicitud de inscripción y los elementos reseñados en el artículo anterior se conformará un legajo individual que será analizado por el Comité Académico de la carrera para definir el perfil de cada aspirante. Dado que el número de vacantes es limitado, se tendrán en cuenta el orden de mérito y de inscripción.

b) El Comité Académico evalúa (o designa una Comisión ad-hoc para evaluar) la presentación de cada aspirante. Podrá aceptar o rechazar la solicitud. En caso de aceptarla, para aquellos/as que sólo tuvieran título de grado deberán realizar la totalidad de los cursos previstos en el plan de estudios, con las salvedades explicitadas más abajo. Si el Comité Académico lo considerase necesario podrá exigir a el/la estudiante el cursado y aprobación de una o más asignaturas, que permitan adecuarlo/a al nivel requerido para poder ingresar al Doctorado. Dichas asignaturas serán cursadas en forma previa con carácter obligatorio y no formarán parte de la Carrera de Doctorado.

c) El Comité Académico evaluará las solicitudes de equivalencia de cursos de posgrado previamente realizados y debidamente acreditados, según lo establecido en la sección IV del Reglamento General de Estudiantes RCS 376/21. En principio, las siguientes asignaturas no podrán ser aprobadas por equivalencia ya que constituyen el núcleo de la carrera doctoral: Teorías Antropológicas Contemporáneas, Debates Antropológicos Contemporáneos, Taller de Tesis I, Taller de Tesis II, Taller de Tesis III.

d) Excepcionalmente podrán admitirse graduados/as provenientes de otras carreras, que a través de una adecuada trayectoria académica, de investigación o profesional, pongan en evidencia, su sólida formación en el área de formación del Doctorado. En todos los casos, la carga horaria de las carreras de grado deberá ser de cuatro años de duración como mínimo y 2.600 horas reloj, en el caso de graduados de universidades extranjeras, deberán acreditar haber completado un plan de estudios de al menos dos mil seiscientas (2.600) horas reloj o formación equivalente a master europeo de nivel I

e) En acuerdo con el Art. 98 del Reglamento de Posgrado de la UNSAM Nro. 209/21, el Comité Académico podrá considerar los casos de aspirantes excepcionales que presenten sobrados antecedentes académicos y/o profesionales, quedando eximidos de cursar parcial o totalmente las unidades curriculares de la carrera para abocarse a la realización de la tesis correspondiente. En estos casos, la Dirección y el Comité Académico evaluarán en primera instancia la pertinencia de la solicitud del aspirante, para lo cual considerarán los estudios cursados, sus antecedentes, la entrevista y/o examen realizado según corresponda. El aspirante deberá tener un mínimo de diez años en actividades equivalentes a las del área profesional correspondiente y demostrar una "formación integral equivalente" a la de alguna de las carreras de grado en ciencias sociales o humanidades. Finalizada esta primera etapa de la evaluación, la Dirección de la carrera elevará una



nota al Decanato y al Consejo de Escuela u órgano colegiado equivalente fundamentando la pertinencia de la admisión, y se presentará una reseña de los antecedentes del aspirante y se adjuntarán las constancias correspondientes. Si el Comité Académico lo considera necesario se podrá establecer la obligatoriedad de cursar unidades curriculares complementarias de nivelación. El Consejo de Escuela u órgano equivalente, será la autoridad competente para dictar el acto administrativo por el cual se admita en la carrera de posgrado correspondiente, a la persona que se ha postulado para el ingreso en estas condiciones.

g) El proceso de admisión culmina con una entrevista personal que cada postulante mantendrá con la Dirección de la carrera y el Comité Académico en la cual, en función de la evaluación de su perfil se establecerá el recorrido a realizar en el Plan de Estudios.

CAPITULO VII - DE LOS REQUISITOS DE LA CARRERA DE DOCTORADO.

Artículo 16º

El/La estudiante deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- a) cursar y aprobar todas las asignaturas obligatorias y las asignaturas optativas y orientada cumplimentando el plan y las decisiones del Comité Académico.
- b) participar en los Seminarios de Investigación en Antropología desarrollados en la UNSAM y cumplimentar la asistencia a las actividades de Seminario General convocadas por la Dirección de la carrera.
- c) presentar al Comité Académico el proyecto de tesis Doctoral, que deberá estar refrendado por su Tutoría o Dirección de Tesis.
- d) defender su proyecto de tesis doctoral ante un jurado conformado a tal efecto por el Comité Académico.

El/La estudiante mantendrá su regularidad en el programa de doctorado por un período máximo seis (6) años a partir de la fecha de admisión a la carrera. En caso de que, por el vencimiento del plazo u otra causa, el/la estudiante perdiera su regularidad podrá solicitar su reincorporación al Doctorado en nota escrita dirigida a la Dirección de la carrera quien evaluará junto con el Comité Académico la pertinencia de la solicitud.

Artículo 17º

Régimen y modalidad de evaluación.

- a) Para estar en condiciones de aprobar las obligaciones académicas establecidas en el respectivo plan de estudios, los/as estudiantes deben realizar los trabajos parciales y finales, además de las actividades prácticas que indique el/la docente de cada asignatura, el cual tendrá en cuenta su concepto del/la estudiante a los fines de determinar la calificación final.
- b) La calificación final es inapelable y se realiza en todos los casos, con excepción de los talleres y del proyecto de tesis, mediante notas numéricas según los siguientes criterios: 1(uno) a 5 (cinco), insuficiente; 6 (seis), aprobado; 7 (siete), bueno; 8 (ocho), muy bueno; 9 (nueve), distinguido; 10 (diez), sobresaliente).



c) La calificación final de los Talleres de tesis es “Aprobado” o “No aprobado”.

d) El proyecto de tesis doctoral será calificado cualitativamente según los siguientes criterios: a) Aprobar; b) Indicar modificaciones; c) Rechazar. Si se indican modificaciones el/la estudiante debe presentar nuevamente el proyecto. Si se rechaza, el/la estudiante debe presentar un nuevo proyecto.

CAPITULO VIII - DE LOS REQUISITOS DE TUTORÍA Y DIRECCIÓN DE TESIS.

Artículo 18°

Cada estudiante contará desde su admisión con una Tutoría que pertenecerá al cuerpo estable de profesores de la EIDAES. La Tutoría realizará un seguimiento del progreso académico del/la estudiante hasta la designación de una dirección de Tesis. La Tutoría tiene la obligación de brindar al Comité Académico una opinión y evaluación anual del desempeño de sus tutelados.

Artículo 19°

Una vez aprobado el Proyecto de Tesis, se designará la Dirección de Tesis a propuesta del/la estudiante y bajo aprobación del Comité Académico.

Artículo 20°

Las Direcciones de Tesis serán profesores de la UNSAM que posean el título máximo-en su especialidad. El Comité Académico podrá aceptar Direcciones de Tesis que sean profesores de otras universidades cuando el tema de investigación así lo requiera, debiendo poseer el título de Doctor/a/e/x en el área del doctorado. En estos casos el Comité evaluará la conveniencia de que hubiera un co-dirección que sea profesor/a de la UNSAM. La Dirección de Tesis tendrá la responsabilidad de guiar y verificar el trabajo realizado por el/la estudiante.

CAPITULO IX - DE LOS REQUISITOS PARA LA ELABORACION, PRESENTACION, EVALUACION Y DISTRIBUCION DE LA TESIS.

Artículo 21°

La Tesis Doctoral será un trabajo de investigación científica que signifique un real aporte al conocimiento de la Antropología Social, que acredite a su autor capacidad para realizar una labor original, y esté estructurado sobre la base de una rigurosa metodología que permita superar el conocimiento actual en el tema correspondiente y que constituya un aporte significativo al avance de la disciplina. La Tesis abordará alguno de los diferentes aspectos de la Antropología Social en su más amplia y general acepción. En su trabajo el/la estudiante deberá abordar un tema original, ya sea un tema nuevo o una zona no investigada previamente desde el enfoque propuesto. En ningún caso la tesis podrá haberse publicado previamente a su defensa. La investigación y elaboración de la tesis requiere trabajo de campo bajo la dirección de una Dirección de tesis.

La investigación y elaboración de la tesis requiere trabajo de campo bajo una Dirección de Tesis, comprendiendo los procesos de recolección y análisis de datos basados en técnicas etnográficas y cualitativas. Sólo en casos excepcionales y justificados – tales como capacidades



motoras reducidas, o un proyecto orientado a la investigación en archivos y documentos históricos – el Comité Académico podrá aprobar un proyecto de tesis que no incluya trabajo de campo.

Artículo 22°

La tesis podrá ser presentada una vez cumplimentados los cursos y aprobado el proyecto de tesis.

Artículo 23°

En su presentación, el/la estudiante deberá entregar a la Secretaría Académica de la EIDAES tres (3) ejemplares completos del trabajo de Tesis y la versión digitalizada, refrendados por el/la estudiante y por su Dirección de Tesis.

Artículo 24°

El Tribunal de Tesis será designado por el Comité Académico y estará constituido por tres (3) miembros titulares (sin incluir a la Dirección de Tesis), que deberán ser Profesores Universitarios con título máximo y especialistas reconocidos en el tema de la Tesis. Al menos uno (1) de los miembros del Tribunal de Tesis deberá ser externo a la Institución. Al menos dos (2) de los miembros deberán poseer el título de Doctor/a/e/x en el área del doctorado. La Dirección de Tesis no podrá integrar el Jurado ni participar en la evaluación de la tesis. Los miembros propuestos para el Tribunal dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de recibida la comunicación de su designación para comunicar su aceptación.

Artículo 25°

Los coautores de publicaciones conjuntas con el/la estudiante directamente vinculadas con la Tesis, así como personas que posean relación de parentesco con el/la mismo/a, no podrán integrar el Tribunal de Tesis.

Artículo 26°

Si el/la estudiante desea recusar a los miembros del Tribunal deberá hacerlo dentro de los cinco (5) días hábiles desde su notificación, con la debida fundamentación, por nota dirigida al Comité Académico, la que se expedirá dentro de los diez (10) días hábiles, aceptando o rechazando la recusación.

Artículo 27°

El Tribunal evaluará el trabajo de Tesis en un plazo no superior a los sesenta (60) días desde la recepción del ejemplar de la Tesis. Cada miembro del Tribunal deberá remitir a la Secretaría Académica de la EIDAES un dictamen individual por escrito, en el cual manifestará su opinión acerca de la calidad del trabajo de Tesis. El dictamen especificará si el trabajo de Tesis debe ser a) aprobado; b) devuelto para efectuarle modificaciones (las que deberán explicitarse) o c) rechazado.

Artículo 28°

La Dirección de Tesis tomará conocimiento de los dictámenes. Si la mayoría de los integrantes del Tribunal hubiera considerado que el trabajo de Tesis debe ser aceptado, el Comité Académico acordará con el Tribunal, el/la estudiante y su Dirección de Tesis la fecha y hora en la cual se efectuará la instancia de defensa oral de la Tesis.

Artículo 29°



La instancia de defensa oral de la Tesis se realizará en un acto público anunciado públicamente con antelación y especialmente comunicado a los/as estudiantes y profesores de la Universidad. Cualquier persona interesada podrá presenciarlo. El acto se efectuará: 1) en la sede física de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (EIDAES) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM); 2) en modalidad a distancia sincrónica, en los casos que el Comité Académico considere debidamente justificado, utilizando la plataforma digital elegida por la UNSAM de acuerdo con las pautas señaladas en el Reglamento para la defensa sincrónica del trabajo final o tesis por medios tecnológicos, RCS 125/21. El Tribunal podrá: a) aprobar la Tesis, con mención de honor; b) aprobarla; c) devolverla al/la estudiante para modificaciones, una vez efectuadas las cuales se fijará una nueva fecha de defensa oral de la Tesis; d) rechazar el trabajo presentado con dictamen fundado. Para llegar a la calificación final, el Jurado ponderará el desempeño del/la estudiante tomando en cuenta la presentación, en forma y contenido, del trabajo de Tesis presentado, y la exposición oral efectuada.

Artículo 30°

La decisión del Tribunal se tomará por mayoría simple. En todos los casos, los dictámenes de mayoría y de minoría, si los hubiera, deberán asentarse en el Libro de Actas y estar refrendados por el Jurado, el/la estudiante y la Dirección de Tesis.

Artículo 31°

De la versión digitalizada del trabajo de Tesis entregada por el/la estudiante, una copia deberá ser depositada, luego de la aprobación de la Tesis, en la Biblioteca de la EIDAES y otra en la Biblioteca Central de la UNSAM.

Artículo 32°

Cuando la Tesis Doctoral haya sido aprobada, la EIDAES auspiciará ante la Universidad Nacional de San Martín el otorgamiento del grado de "Doctor/a/e/x en Antropología Social".

Artículo 33°

El/La candidata/a a cuya Tesis hubiera sido devuelta por el Tribunal para efectuarle modificaciones podrá presentarla nuevamente, incorporando todas y cada una de las modificaciones propuestas. El tiempo máximo para la nueva presentación será de doce meses.

Artículo 34°

El/La candidata/a cuya Tesis hubiera sido rechazada por el Tribunal podrá:

- presentar la misma Tesis rectificada, no antes de seis meses a partir de la fecha del rechazo.
- presentar una nueva Tesis, para lo cual deberá reiniciar el trámite completo.

Si el rechazo se debiera a plagio o falsificación, el/la aspirante no podrá rectificar la Tesis presentada, ni presentar una nueva Tesis.

CAPITULO X - DE LOS DERECHOS DE LAS PARTES.

Artículo 35°

Las personas estudiantes de posgrado tendrán los mismos derechos y obligaciones que los garantizados para el estudiantado de grado y pregrado, especificados en los artículos 45 y 46 del Reglamento General de Estudiantes de la UNSAM RCS 376/21.



Artículo 36 °: Las personas estudiantes de posgrado son pasibles de las sanciones que se estipulan en los artículos 58 a 65 del Reglamento General de Estudiantes.

CAPITULO XI- DEL AMBITO DE DICTADO DEL DOCTORADO

Artículo 37°

El Doctorado en Antropología Social es una carrera de la EIDAES que se dictará en la sede de esta institución, quedando la inscripción y disposición de aulas a cargo del mismo.